



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

Decretado el día de Diciembre de 1779 } En la villa de Sevilla a primor día del
 mes de Diciembre de mill setecientos y ochenta y seis }
 y no para el año proximo a 1780 }
 y Regim^{to}. a creata. villa q. de Cádiz firmaron, estando
 juntos, y congregados en su sala Capitular como lo han de uso, y
 costumbre a de juntar con asistencia e intervención de N. Señores
 de Ovionero, para efecto de hacer la proposición a los señores
 de oficiales de Sevilla, y Gobierno, para el año proximo ve-
 nidero de mill setecientos, y ochenta y siete a la Ex^{ta} Mard.
 de Villena de mi N. Señora como es costumbre en cada año. Ha-
 viéndose habido el Archib^{do} de este Ayuntamiento. donde es-
 tán los Contadores, a cargo de los señores Insaculados, para
 d^{os} oficio en ambos años se sacaron los d^{os} Contadores
 y haciéndose llamado a un Niño, cuyo nombre es Juan de
 Jimenez de Aren^{do} como a cada diez años, metido lamano
 por un agujero del Contador de N. Señora, y sacó seis Poliz^{as}
 cada una de por sí, y amiguientemente sacó de Poliz^{as} a los
 de Ciudadanos, para q. a cada una de ellas se le sacase
 de ordinario, un Alguacil mayor, y un Mayor domo de
 porvenir del Real, el un Alcalde por cada uno de